Publicada D.O. 16 set/998 - Nº 25113

Ley Nº 16.997

OPERACION SARSUB I

SE AUTORIZA LA SALIDA DE AGUAS JURISDICCIONALES DEL BUQUE ROU "VANGUARDIA" Y SU TRIPULACION, A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA MISMA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Buque ROU "Vanguardia", pertenecientes a la Armada Nacional y a su tripulación, a efectos de participar en la Operación SARSUB I, que se realizará con la Armada de la República Argentina, entre los días 16 y 22 de setiembre de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 1998.

AMERICO RICALDONI, Presidente. Quena Carámbula, Prosecretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de setiembre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORACE. LUIS HIERRO LOPEZ. RODBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.